MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 112-2024-MDP

Pachia, 18 de julio del 2024

VISTO:

El informe N°150-2024-UGST/GM/MDP, de fecha 12 de julio de 2024, el Informe N°0490-2024-GDURI/GM/MDP, de fecha 17 de julio de 2024, el Informe N°0397-2024-MMMF-OSLI/GM/MDP, de fecha 18 de julio de 2024, el Informe N°0258-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 18 de julio de 2024

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en virtud del principio de Legalidad las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén tribuidas y de acuerdo con lo fines para los que fueron conferidas.

Mediante el informe N°150-2024-UGST/GM/MDP, de fecha 12 de julio de 2024, el jefe encargado de la Unidad de Gestión Servicio Turístico de la MDP, pone de conocimiento que las instalaciones como los restaurantes, los servicios del balneario turistico de calientes, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachia, se encuentran en un mal estado, por lo que solicita se realice el mantenimiento y limpieza de todos los restaurantes, con la finalidad de mejorar un buen servicio a los visitantes y turistas que visiten las instalaciones del balneario turístico de calientes.

Mediante el Informe N°0490-2024-GDURI/GM/MDP, de fecha 17 de julio de 2024, la Gerencia de desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, presenta formalmente el Plan de Trabajo de la Actividad, denominada ***"Mantenimiento y Limpieza de Módulos de Administración y Restaurantes de los Baños Termales, Distrito de Pachia-Tacna",*** con un mono total de ejecución de S/.*19,796.84* (diecinueve mil setecientos noventa y seis con 84/100 soles), por lo que solicita se derive a la Oficina de Supervisión y liquidación de Inversiones, para su evaluación y aprobación.

Mediante el Informe N°0397-2024-MMMF-OSLI/GM/MDP, de fecha 18 de julio de 2024, la encargada de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la MDP, después de la revisión y evaluación no encuentra observaciones en el contenido y conforme a la directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria Directa, determinando la conformidad al plan de Trabajo de la Actividad, denominada "Mantenimiento y Limpieza de Módulos de Administración y Restaurantes de los Baños Termales. Distrito de Pachia-Tacna".

Mediante, el Informe N°0258-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 18 de julio de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, que, habiendo evaluado los créditos presupuestarios de la entidad, para el presente periodo del año fiscal 2024, otorga disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

Programa	*: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos*
Producto	*: 3999999 sin producto*
Actividad	*: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica*
Función	*: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia*
DIV. Funcional	*: 006 Gestión*
Grupo Funcional	*: 0010 Infraestructura y Equipamiento*
FTE. De Financiamiento	*: 5 recursos Determinados*
Rubro	*:18 CANON y Sobre Canon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones*
TOTAL	*: 19,796.84*

Que, el Art. 41° del Decreto Legislativo N°1440, prescribe que la certificación del crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el debido crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Que, el Art. 12°de la directiva N°001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestal, señala que la certificación del crédito presupuestario referida en el decreto Legislativo N°1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible para

comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, previo cumplimiento del marco normativo vigente sobre la materia.

Por los fundamentos expuestos y al amparo de la constitución política del Perú, T.U.O. de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, , en uso de las Facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del Art. 20 de la Ley Organice de Municipales N°27972, así como la delegación de facultades realizadas mediante la Resolución de alcaldía N°094 -2023-A/MDP, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Actividad, denominada ***"Mantenimiento y Limpieza de Módulos de Administración y Restaurantes de los Baños Termales, Distrito de Pachia-Tacna"***, con un mono total de ejecución de S/. *19,796.84* (diecinueve mil setecientos noventa y seis con 84/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Arq. JHANELA LIZETH MAMANI ESCOBAR**, con CAP N° 25180, como **RESPONSABLE TECNICO** para la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad, denominada ***"Mantenimiento y Limpieza de Módulos de Administración y Restaurantes de los Baños Termales, Distrito de Pachia-Tacna".***

ARTICULO TERCERO: **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la **Ing. Civil MAYHUVI MISHELL MAYTA FLORES**, con CIP N° 278931, como **INSPECTOR** para la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad, denominada ***"Mantenimiento y Limpieza de Módulos de Administración y Restaurantes de los Baños Termales, Distrito de Pachia-Tacna"***.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, para realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, por los argumentos expuestos.

ARTICULO QUINTO: **PRECISAR** que el profesional designado en el artículo segundo de la presente resolución, deberá realizar sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el desarrollo de sus funciones.

ARTICULO SEXTO: **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, y a la Gerencia de Administración, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, para su conocimiento y ejecución conforme a sus atribuciones en estricta observancia de la legislación vigente sobre la materia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERMÁN JOSÉ PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

ALCALDIA
OSLI.
GDUR (10).
GPPR
GAJ.
SG.

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GPPR; GAJ, UDT; Interesados.